

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 14, 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía, en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ANDICO-AIR S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTACIONES DE AVIACIÓN AVIATIONREP S.A.S.
("AVIATIONREP"), SEBASTIÁN REINA BÁEZ, GERENTE GENERAL

SOLICITUD: Otorgamiento del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, no regular, transfronterizo, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en los siguientes términos y condiciones:

Puntos de Operación: Desde y hacia Ecuador a aeropuertos transfronterizos de la República de Colombia y República de Perú.

Tipo y clase de aeronaves a ser empleadas: LEARJET 45, año 2003, ARRENDADA

Centro Principal de operaciones y mantenimiento: Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Mariscal Lamar, de la ciudad de Cuenca.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ANDICO-AIR S.A.S. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 10 días del mes de julio de 2023.



BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórtoles
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL


WTV / VLV
10 JULIO 2023

